

NOTICIAS DE LA EMF



LAS 4 CLAVES DE LA LICENCIA FEDERATIVA

A finales de julio de 2005 la Euskal Mendizale Federazioa rompió la barrera de las 26.000 licencias, una cifra que confirma el liderazgo del montañismo vasco, en unos niveles de participación y responsabilidad comparables sólo a los existentes en los países del arco alpino.

La gestión de este número de licencias es un proceso que pone a prueba todos los años la colaboración de muchas personas, la mayor parte de ellas, voluntarias.

Clave 1: Trabajo voluntario, rendimientos profesionales

La gestión de los datos de 26.000 federados sigue siendo casi enteramente el trabajo voluntario de clubes y federaciones. A pesar de los esfuerzos de informatizar el proceso de tramitación, sólo el 50% de las licencias federativas se tramitan de forma electrónica¹.



Los usuarios de licencias federativas compran una tarjeta que les identifica como federados y que conlleva una cobertura en caso de accidente, variable en función de las opciones elegidas. Además obtienen otras prestaciones complementarias y contribuyen a la realización de actividades deportivas, sociales y culturales relacionadas con la montaña.

Como un servicio más en un mundo de servicios, el federado percibe la licencia como un coste de tiempo y de dinero. Los clubes y federaciones, por su parte, lo ven así:

- El concepto de tarjeta de pagar y llevar, se está imponiendo, pero no es asumible por los clubes que carecen de una estructura profesionalizada.
- Los cambios, modificaciones y reemplazos de la tarjeta federativa son habituales y siguen siendo gestionados por personal voluntario, exigiéndose un servicio cada vez más profesional.
- Después de la experiencia de los últimos años, se deberá asumir que la mitad de los clubes de montaña vascos carecen de los recursos o medios para realizar este proceso de forma automatizada y que se debe asumir esta gestión como un coste más de la licencia.

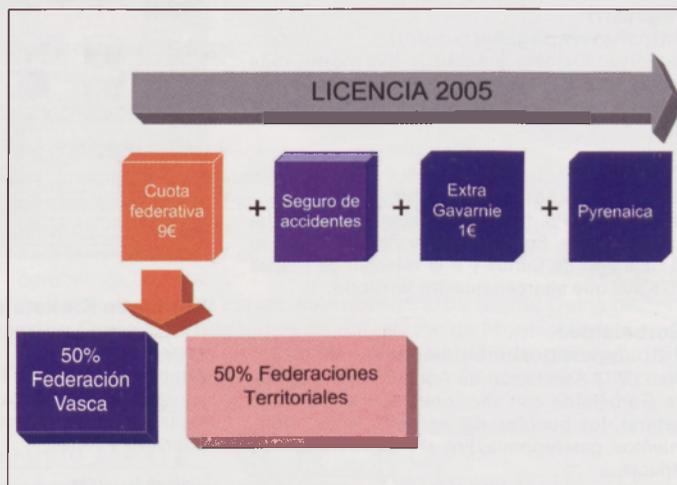
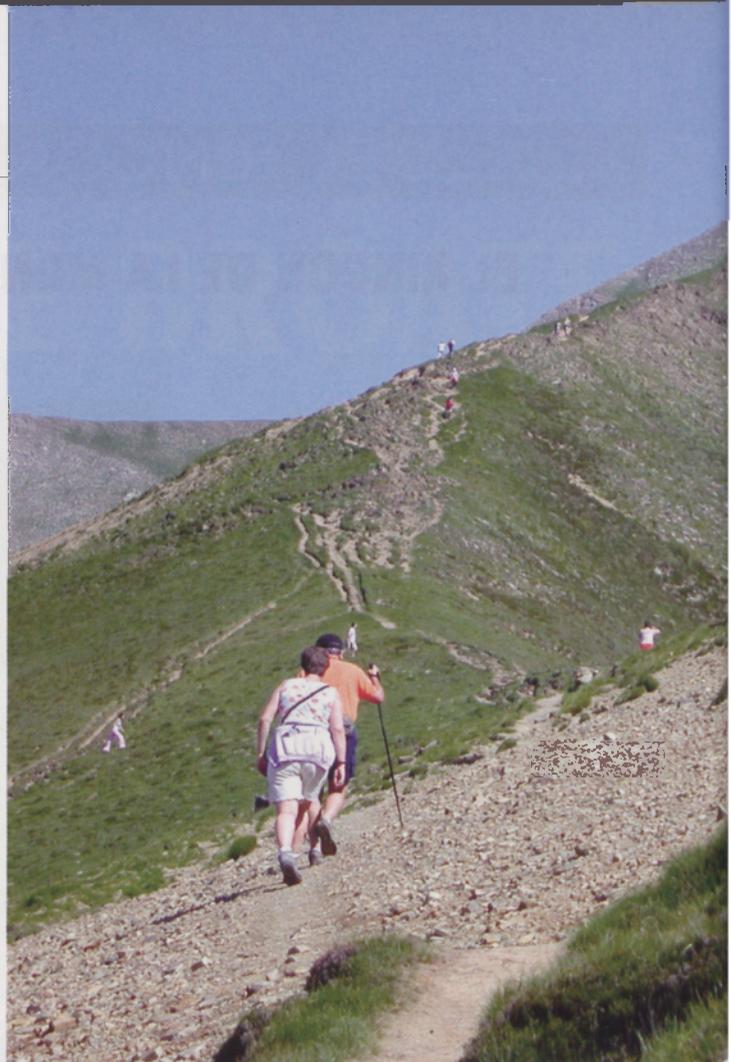
Clave 2: Destino de los recursos de la licencia

Para proseguir en el análisis, conviene repasar el destino de los fondos que genera la licencia federativa y los costes de tramitación y emisión de la tarjeta.

El 50% de la cuota federativa se destina a la financiación de los gastos de estructura y funcionamiento de la EMF, siendo prioritario el gasto de emisión de la licencia, a la prestación de servicios y realización de actividades propias.

El otro 50%, por Acuerdo de Asamblea se destina a las Federaciones Territoriales por vía subvención para la realización de sus actividades y financiación de sus estructuras.

¹ Según datos de 2004, la EMF recibió un total de 12.000 fichas federativas manuscritas.



- Tanto el concepto de seguros como el de suplementos se aplica íntegramente a la póliza de seguro de accidentes que mantiene la EMF con la compañía aseguradora.
- Los ingresos de Pyrencia se aplican a la financiación de la revista y actividades de difusión de las actividades vascas de montaña.
- La cuota de financiación del refugio de Gavarnie es finalista y se destina a la compra de dicho refugio durante cuatro ejercicios presupuestarios.

Ingresos por licencias. Junio 2005.

Federación	Ingresos
Arabako Mendizale Federazioa	20.713,30,- €
Bizkaiko Mendizale Federazioa	31.340,50,- €
Gipuzkoako Mendizale Federazioa	57.442,00,- €
EUSKAL MENDIZALE FEDERAZIOA	133.666,80,- €

Fuente: Dirección Técnica de la EMF

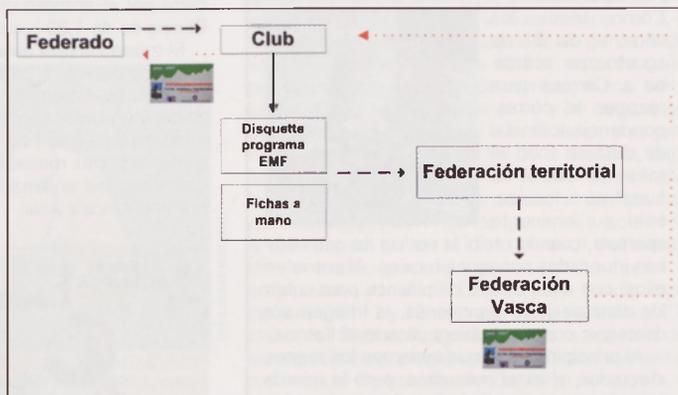


FOTO ANTONIO ORTEGA

■ **Subiendo al Ori**

técnicos. Esto quiere decir, que el coste se vuelve a repartir entre todos los clubes, incluyendo los que ya realizan el proceso de forma electrónica.

Esquema del proceso de federados de la EMF



Competencias y gestión del proceso de federados de la EMF

	Competencia normativa	Gestión actual
Club		<ul style="list-style-type: none"> • Información a los socios y federados. • Tramitación en soporte electrónico o papel.
Federación Territorial	La tramitación de las licencias federativas de la EMF corresponderá a los clubes a través de las Federaciones Territoriales (<i>Estatutos EMF y Ley Vasca del Deporte</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • Información a clubes y federados sobre el proceso. • Verificación de los datos facilitados por los clubes y sellado de listados en soporte electrónico o papel.
Federación Vasca	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del régimen documental, deportivo y económico de las licencias federativas. • Emisión de las licencias. (<i>Estatutos EMF y Ley Vasca del Deporte</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del régimen documental, deportivo y económico de las licencias federativas. • Grabación de datos de federados no digitalizados. • Soporte técnico del programa informático. • Emisión de licencias.

Clave 4: La vocación de servicio y la gestión del proceso

La tramitación de la licencia es el proceso que más recursos consume de los presupuestos de la EMF. Es deseable que la gestión de este proceso se realice de forma cada vez más profesional para poder atender las necesidades actuales de los federados.

- El crecimiento del número de federados pondrá una vez más a prueba la solidez de las estructuras de clubes y federaciones.
- Subcontratar el proceso de federados supondrá un ahorro estimado del 25% del coste, siempre que sea un procedimiento voluntario y que conviva con el proceso actual.
- El objetivo último de la EMF es dar servicio, pero su gestión es compleja desde hace ya unos años. Por este motivo, los recursos de la EMF y su gestión deben ser objeto de difusión y control para todos, federados, clubes y federaciones.

Legislación y normativa vigente:

- Estatutos de la E.M.F. aprobados en Asamblea Extraordinaria celebrada el 14/03/1.992
- Estatutos vigentes de la E.M.F. aprobados en Asambleas Extraordinarias de 01/06/2.002 y de 06/03/2.004 por lo que se modifica la sede social y el cambio de nombre respectivamente.
- Ley 14/1998 de 11 de junio del Deporte del País Vasco.
- Decreto 265/1990 de 9 de octubre por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas, que desarrolla la ley 5/88, de 19 de febrero, de la Cultura Física y del Deporte.



Los costes de tramitación de los datos de las licencias y la correspondiente emisión de los plásticos serán en 2005 de unos 40.000 euros a cargo de la EMF.

Presupuestos generales de la EMF 2005 por tipo de gasto.



Clave 3: Gestión de las responsabilidades y de la solidaridad

En el proceso actual de tramitación y obtención de licencias, intervienen:

- Los federados
- Los clubes
- Las federaciones territoriales
- La federación vasca

Los principios de gestión y solidaridad son y deben ser los principales ejes de este proceso².

La informatización de los datos tiene un coste de gestión que algunos clubes y federaciones territoriales no pueden asumir por falta de medios

² El soporte normativo y legislativo que sustenta este análisis se puede encontrar al final del artículo.